



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-25867099

VISTO el expediente N° EX-2021/25867099--GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual la empresa PULVERIZACIONES EL ENCUENTRO de D'ANDREA KARINA ELIZABETH Y NEGREIDO MARCELO ALEJANDRO SIMPLE ASOCIACION, solicita ser inscripta conforme al artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 499/91, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas que manejan agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACION VEGETAL

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a la empresa PULVERIZACIONES EL ENCUENTRO de D'ANDREA KARINA ELIZABETH Y NEGREIDO MARCELO ALEJANDRO SIMPLE ASOCIACION CUIT: N° 30-71715782-2 ubicada en Manuel Quintana 438 de la localidad de Mones Cazón, partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como aplicadora terrestre agrícola de agroquímicos en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a D'ANDREA KARINA ELIZABETH Y NEGREIDO MARCELO ALEJANDRO SIMPLE ASOCIACION , Cumplido, archivar.